



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE DORLET DASSNET DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (EXP. 523)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *DORLET*

Con fecha 27 de noviembre de 2024 se informó por email a DORLET de la necesidad de volver a contratar mantenimiento y soporte técnico del software de control DORLET DASSnet que utiliza la Policía Municipal del Ayuntamiento de Pamplona, a quien ANIMSA presta servicio, como solución de control de accesos a nivel corporativo. Para ello, se les requirió aportar, además de la oferta técnica y económica para prestar el servicio durante 1 año con posibilidad de 4 prórrogas, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar.

Tras la recepción conforme con fecha 28 de noviembre de 2024 de la documentación requerida,

SE DECIDE

1. Adjudicar a **DORLET SYSTEMS S.L.U. (CIF B-20.559.191)**, proveedor único, la contratación del mantenimiento y soporte técnico del software de control DORLET DASSnet (CARE PLUS), código de instalación M00023679 e ID de Licencia 1109 que utiliza la Policía Municipal del Ayuntamiento de Pamplona (expediente nº 523) durante 1 año, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por importe total de 4.144,89 euros (IVA no incluido), con la posibilidad de suscribir hasta 4 prórrogas anuales y de conformidad con su oferta.
2. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Jose M^a Aguinaga Pérez
Director Gerente de ANIMSA



ASOCIACIÓN NAVARRA DE
INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A.